

## COMISIÓN DE IGUALDAD

### Primer trimestre de 2012

La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, establece en su Exposición de Motivos como uno de sus objetivos "La ordenación general de las políticas públicas bajo la óptica del principio de igualdad y la perspectiva de género, plasmándose en el establecimiento de criterios de actuación de todos los poderes públicos en los que se integra activamente, de un modo expreso y operativo, dicho principio". Para ello, en su Disposición adicional tercera, se realizaban modificaciones a la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en cuyo art. 136 bis se recoge que "1.- El Pleno del Consejo General del Poder Judicial elegirá anualmente, de entre sus Vocales, por mayoría de tres quintos y atendiendo al principio de presencia equilibrada entre mujeres y hombres, a los componentes de la Comisión de Igualdad, que estará integrada por cinco miembros".

El 23 de octubre de 2007, cumpliendo el mandato legal se constituyó formalmente la primera Comisión de Igualdad.

En marzo de 2011 la Secretaría Técnica de la Comisión de Igualdad se integró con la sección del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género.

#### ACUERDOS ADOPTADOS EN LAS REUNIONES DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD

Se ha celebrado una única reunión de la Comisión de Igualdad en la que se dio cuenta de todos los trabajos elaborados en este periodo así como de la ejecución de los acuerdos adoptados en la última reunión de la Comisión. Estos trabajos se detallan en los apartados siguientes:

#### FORO DE IGUALDAD

- *Presentación del Estudio sobre la aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.*

En ejecución del Convenio suscrito con la Generalitat de Catalunya el año 2008 para la constitución del "Foro permanente de formación en materia de igualdad" se publicó el estudio mencionado, que recibió buenas críticas por parte de las organizaciones de mujeres en tanto que supone el primer análisis de sentencias que se hace en España sobre la aplicación por parte de los Tribunales Españoles de la LO 3/2007; incluyendo jurisprudencia europea.

Este acto tuvo lugar en la sede del Consejo, el día 14 de marzo, al que acudieron la Delegada del Gobierno contra la Violencia de Género, Vocales, magistradas/os representantes de asociaciones de mujeres y organizaciones sociales.

- *CONTRATOS – CONVENIOS: Estudio sobre la lucha contra la discriminación: los diferentes tipos de acoso laboral.*

El Pleno, en su reunión de fecha 23 de febrero, acordó aprobar la suscripción de los convenios de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial (Comisión de Igualdad) y las Universidades de Granada, Autónoma de Barcelona y del País Vasco, para un estudio que tiene por objeto el análisis de sentencias sobre "lucha contra la discriminación: los diferentes tipos de acoso laboral".

Se aprobó suscribir en el marco de este convenio tres contratos de prestación de servicios con los tres equipos de investigación, cuyos objetivos se centrarán en:

1. Comprobar si los recientes cambios legislativos y conceptuales han mejorado los problemas de calificación y la correcta sanción de los diferentes tipos de acoso. Para obtener esta información se analizarán las sentencias desde la entrada en vigor de la ley de igualdad efectiva - la fecha de partida será de 2009, por la necesidad de tomar en consideración los ritmos de los diferentes recursos- hasta 2011, con el fin de comprobar si se aprecian o no cambios.

Se desvelarán, las diferencias, si existieran, entre el ámbito contencioso-administrativo y el ámbito laboral.

2. Comprobar si los protocolos de actuación frente al acoso laboral existentes en la administración y en las empresas cumplen con la función preventiva y de actuación en la fase más precoz de los problemas, con los que se justifican.

## **INFORMES ELEVADOS A LA COMISIÓN DE CALIFICACIÓN**

La Comisión de Igualdad eleva a la Comisión de Calificación, informe a raíz de todas las plazas de carácter discrecional anunciadas y pendientes de proveer, analizando la composición por sexo de cada uno de los órganos, a la vez que se exponen una serie de recomendaciones para atender adecuadamente al principio de presencia equilibrada entre hombres y mujeres.

En este trimestre se han elevado 4 informes:

- Presidencia de la Sala Penal de la Audiencia Nacional y
- Presidencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón
- Magistrado/a de la Sala Tercera del Tribunal Supremo
- Un informe sobre la provisión de diferentes puestos (Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, Presidencia de la Audiencia Provincial de Burgos, Presidencia de la Audiencia Provincial de Guadalajara, Presidencia de la Audiencia Provincial de Huelva, Presidencia de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, Presidencia de la Sala de lo Social del TSJ de Castilla y León, Presidencia de la Sala de lo Social del TSJ de Canarias, Presidencia de la Sala de lo Social del TSJ de Cataluña y Magistrado/a de la Sala Primera del Tribunal Supremo) donde todas las solicitudes corresponden a personas del mismo sexo.

## **PREMIO DE IGUALDAD: CORTES DE CÁDIZ 2012**

El día 28 de octubre de 2011 se firmó por la Comisión de Igualdad con el Ayuntamiento de Cádiz un convenio que tiene como objetivo "la creación del "PREMIO IBEROAMERICANO DE IGUALDAD, CORTES DE CÁDIZ" que, con carácter anual, se destinará a reconocer e impulsar las políticas y actuaciones realizadas a favor de la igualdad en el ámbito de España e Iberoamérica y reconocer públicamente aquellas instituciones, personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que se hayan distinguido por su labor en la defensa y promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y que hayan contribuido con su trayectoria a la dignificación del papel de las mujeres.

De los 27 trabajos presentados, el Jurado acordó otorgar el Premio de esta primera edición a Lina Barrios, antropóloga. Por su estudio "Tras las huellas de las mujeres en ... los gobiernos locales. Los

últimos 26 años de desigualdad en el poder municipal en Guatemala”; donde analiza específicamente el número de mujeres que participan como candidatas a las corporaciones municipales en las elecciones de 1985 al 2011 de los 333 municipios existentes, habiendo comprobado cómo esta escasa participación redonda en el ínfimo número de mujeres que llegan a un cargo dentro de la corporación municipal. Es un estudio que le llevó 9 años, analizando 149.141 datos de candidaturas.

## **PÁGINA WEB**

Se ha reestructurado la página web de la Comisión de Igualdad a fin de dar cabida y visibilidad a todos los estudios, ponencias y sentencias que se elaboran y dictan. En este trimestre se han incorporado a la página jurisprudencia dictada entre 2010 y 2011 en las materias de: Distribución de jornada, Acoso sexual y acoso por razón de sexo, Permiso por paternidad, Excedencia por cuidado de familiares, Despido por maternidad, Reducción de jornada por cuidado de hijos, Conciliación de la vida laboral y familiar, Reducción de jornada por cuidado de familiares, Jurisprudencia sobre legislación en materia de Igualdad y Pensiones; las memorias de actividad de la Comisión de Igualdad; el estudio sobre la aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, etc.